

Ley N° V-0894-2014

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

“AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”

- ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el año 2014 “Año Internacional de la Agricultura Familiar”, en adhesión a la Resolución N° 66/222, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en fecha 22 de diciembre de 2011.-
- ARTÍCULO 2°.- Invitar a las Autoridades Municipales, Judiciales, Organismos no Gubernamentales, Universidades, Centros de Investigación Científica, Entidades Rurales, Colegio Profesionales, Escuelas Agrotécnicas, Cámaras Empresariales, Sindicatos y otras entidades a que en sus respectivos ámbitos adopten medidas de carácter similar.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a diecisiete días de septiembre de dos mil catorce.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis